

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Expte. FCV-1036460

ESPERANZA, 29 de junio de 2020

**VISTO** que mediante Resolución CD n° 908/19 se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias correspondiente al año 2020,

**QUE** el mismo fue modificado mediante Resolución n° 016/2020 dictada "ad-referéndum" del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CD n° 143/2020, adhiriendo a lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución Rectoral n° 382/20, como así también a sus artículos 2°; 3°, 4°, 6°, 8°; 9° y 10°,

**QUE** por Res. C.S. 67/20 se faculta a las Unidades Académicas a extender la finalización del primer cuatrimestre hasta el 11 de julio del año en curso; ratifica el receso invernal del 13 al 24 de julio próximo y faculta forma excepcional a las Unidades Académicas a la realización de las actividades prácticas esenciales que no pudieron realizarse en virtud de las medidas de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio con posterioridad a la fecha indicada anteriormente con observación de los protocolos de bioseguridad que se establezcan para tal fin,

**QUE** por Res. C.S. 158/20, por su art. 3° se modifica la Resolución "C.S." n° 436/19 y concordantes, referidas al Calendario Académico Común en lo relativo a la duración del segundo período de cursado, el cual podrá iniciarse a partir del 18 de agosto y extenderse hasta el 19 de diciembre de 2020, por su art. 4°, se autoriza que durante el segundo período de cursado, a completar las actividades académicas que no se pudieron realizar en el primer período y por su art. 5° se permite que durante el tiempo fijado para el segundo período de cursado se puedan sustanciar mesas examinadoras presenciales, virtuales o mixtas,

**ATENTO** a que el Sr. Secretario Académico considera que es preciso realizar una nueva propuesta, readecuando el anterior,

**CONSIDERANDO** lo sugerido por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día de la fecha,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar y/o adecuar el Calendario Académico 2020 aprobado por Resolución CD n° 908/19 para la Facultad de Ciencias Veterinarias, en relación a la



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCV-1036460\_254 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Kreder 2805 -(3080) Esperanza. Santa Fe

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



finalización de cursado de 1er. Cuatrimestre, receso invernal, planificación de exámenes, y cursado del 2do. Cuatrimestre, según cronograma que a continuación se detalla:

**Fechas calendario FCV 2020:**

- Fecha límite de finalización de cursado 1º cuatrimestre de asignaturas bajo modalidad únicamente virtual: 11/07/20.
- Receso invernal del 13 al 24 de julio 2020.
- Semana del 27/07/20 al 01/08/20 consultas a través de la plataforma virtual y/o presencial.
- Del 27/07/2020 al 29/08/2020

- Prácticas Hospitalarias de Pequeños Animales (PHPA): Reinicio de actividades de cursado presencial del 1º semestre con protocolo correspondiente, a los fines de culminar el cursado de la misma.
- Prácticas Hospitalarias de Grandes Animales: actividades prácticas presenciales optativas para alumnos del cursado del 1º semestre (en virtud que otorgan la regularidad con lo virtual).

Cursado de actividades prácticas presenciales (guardia activa de 5 semanas consecutivas) para alumnos que a la fecha aprobaron las correlativas necesarias y no cursan en el 1º semestre PHPA (fecha de inscripción del 06 al 16/07/2020), debiendo cumplimentar el resto de las actividades el resto del cuatrimestre (clases, ateneos, demostrativas, etc.). La incorporación de esta nueva cohorte dependerá del número de estudiantes del 1º semestre que optaron por realizar prácticas presenciales, a los fines de no verse afectada la frecuencia de salidas a campo.

- 27/07/20 al 14/08/20: Cursado presencial (trabajos prácticos presenciales de las asignaturas del primer cuatrimestre que lo requerían, parciales y cierre de actas, **3 semanas en total**).
- 03/08/20 al 08/08/20: Turno de examen (recuperación de turno ordinario de abril).
- (17 de agosto Feriado) 18/08/20 al 22/08/20: Turno examen (correspondiente al 1º turno de julio).
- 31/08/20 al 05/09/20 Turno examen (correspondiente al 2º turno de julio).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCV-1036460\_254** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Kreder 2805 -(3080) Esperanza. Santa Fe

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



- 14/09/20 al 19/09/20 Turno de examen (correspondiente al turno de agosto).
- 22/09/20 al 12/12/20 cursado del 2º cuatrimestre (comprimido en 12 semanas y con modalidad dual: presencial y virtual).
- 05/10/20 al 10/10/2020 Turno examen (correspondiente al turno ordinario de septiembre).
- 02/11/20 al 07/11/20 Turno especial (correspondiente al turno especial de octubre).
- 30/11/20 al 05/12/20 Turno especial (correspondiente al turno especial de noviembre).
- 14/12/20 al 19/12/20 Turno examen (correspondiente al 1º turno de diciembre).
- 28/12/20 al 30/12/20 Turno examen (correspondiente al 2º turno de diciembre).

#### Prácticas Hospitalarias:

- *Inscripción cursado Prácticas hospitalarias (2º semestre): 22/08/20 al 06/09/20*
- *Inicio cursado 07/09/20 – Finalización 12/12/2020.*
- *Ingreso Prácticas hospitalarias 08/02/2021: Inscripción del 21/12 al 10/01/2021*

**ARTÍCULO 3º.-** Inscribir, comunicar, notificar a Secretaría Académica y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN “C.D.” n° 254**

**abp**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCV-1036460\_254** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Kreder 2805 -(3080) Esperanza. Santa Fe